

Dirección Nacional de Escuelas

Boletín Académico

Vocación, convicción y deseo de enseñar

No.22 – abril 15 de 2009 “RECONOCER LA DIGNIDAD HUMANA, NOS HACE MÁS

HUMANOS EN LA INSTITUCIÓN”

(Por: Grupo de Gestión Pedagógica - DINA E)

Editorial

Caminar por el sendero del buen ejemplo, el reconocimiento de los demás y el respeto de la persona como ser social, evidencia que el ser humano es el principal actor del desarrollo social del país. En la Policía Nacional, profesamos el respeto por la dignidad humana y los derechos humanos, inscritos desde la declaración universal de los Derechos Humanos en 1948, la Constitución Política de Colombia de 1991 hasta los pactos de no agresión que se acuerdan unánimemente entre dos actores.

El futuro profesional de policía, provisto de saber, saber hacer y ser, enarbola el lema “Dios y Patria”, como atributo para actuar en el servicio de policía, a través de la aplicación de procedimientos de policía estandarizados y constituidos a la luz de los principios del respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana, toda vez que se encuentran documentados en el marco legal, jurisprudencia, conceptualización y el desarrollo operacional sistemático con la debida utilización de los recursos exigidos para el cumplimiento de la misión institucional, con el fin de suplir las necesidades de seguridad ciudadana.

Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
Director Nacional de Escuelas

La expresión “**dignidad humana** o *dignidad de la persona* hace referencia al valor intrínseco de todo ser humano, independientemente de su raza, condición social o económica, edad, sexo, ideas políticas o religiosas. Es el principio que justifica y da su fundamento a todos los derechos humanos”¹. En contexto la dignidad no solo es un derecho, es la base de todos los derechos, desde esta óptica la promoción por el respeto de la dignidad humana en la comunidad policial debe continuar siendo el ideario permanente de cada uno de los miembros de la institución, solo aplicando este principio del respeto por la persona, nuestra sociedad logrará la garantía de una paz duradera.

Origen e Historia “Dignidad humana”

Emmanuel Kant y Federico Hegel, Filósofos del siglo XVI, reflexionaron ampliamente sobre el ser humano y conceptuaron que la “base fundamental del respeto de sus derechos partía de la dignidad humana, el reconocimiento jurídico, la consecución de la felicidad y la responsabilidad en lo político”². Desde otrora significó la importancia del reconocimiento de la dignidad humana, lo que pondera que la inserción del trato humano en las filas de la institución a través de los 117 años de

¹ Adaptado de http://es.wikipedia.org/wiki/Dignidad_humana, Historia del término dignidad humana, entes de Estado Corte Constitucional de Colombia, consultado el 050409, visitante No.345210.

² Citado PLATON, Defensa de Sócrates, Buenos Aires: Losada.



existencia, lo que se traduce en la transparencia de nuestras acciones, finalidad que persigue la educación basada en el humanismo, perspectiva con respecto al reconocimiento del ser humano, como actor principal del proceso de formación.

PROMOVER LA DIGNIDAD HUMANA O DIGNIDAD DE LA PERSONA, ES ASUNTO DE TODOS

"La dignidad de la persona se funda en el hecho incontrovertible de que el ser humano es, en cuanto tal, único en relación con los otros seres vivos, dotado de la racionalidad como elemento propio, diferencial y específico, por lo cual excluye que se lo convierta en medio para lograr finalidades estatales o privadas, pues, como lo ha repetido la jurisprudencia, la persona es "un fin en sí misma". Pero, además, tal concepto, acogido por la Constitución, descarta toda actitud despectiva frente a sus necesidades corporales y espirituales, todas las cuales merecen atención en el Estado Social de Derecho, que reconoce en el ser humano la razón de su existencia y la base y justificación del sistema jurídico"³. De esta manera dentro del proceso de formación policial, se exhorta a la comunidad académica a continuar promoviendo acciones de liderazgo para el debido respeto a la dignidad humana y el respeto de los derechos humanos así:

- Promoción de los principios y valores en la Institución policial, definidos en el sistema ético policia.
- Desarrollar acciones que permitan reconocer la dignidad humana.

³ Citado en Sentencia T-556 de 1998 de la Corte Constitucional Colombiana.

- Liderar el proceso educativo, como complemento al profundo desarrollo del saber policial.
- Desarrollar estrategias significativas de aprendizaje, para operacionalizar la transversalización de los derechos humanos, circunscrita en los contenidos programáticos.
- Propender por el desarrollo de actividades pedagógicas y didácticas para apropiar al personal sobre la responsabilidad acerca del respeto por la dignidad humana y los derechos humanos.
- Motivar al personal a construir desarrollos que promuevan desde una actitud de compromiso y responsabilidad la aplicabilidad del respeto de la dignidad humana y los derechos humanos desde la Institución y con la Comunidad en la actuación en el servicio de policía.
- Generar estrategias de seguimiento para la apropiación de los valores institucionales policiales como los principios que ordenan el actuar del ser humano como profesional de policía.
- Fomentar en la comunidad policial, que el respeto por la dignidad humana y los derechos humanos, son inalienables e indiscutibles, por lo cual se debe promover en la comunidad en general su aplicación.

Todos ganamos con el respeto a la dignidad y los derechos humanos; solo así se obtendrá el elixir para existir en comunidad. Anónimo

CONSULTAS Y SUGERENCIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección	Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Consejo Redacción	Vicerrectorías, Grupo de Gestión Pedagógica
Diseño	Grupo de Gestión Pedagógica

